

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00092-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de DEFINICIÓN DE SITUACIÓN JURÍDICA POR PERDIDA DE COMPETENCIA, DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA ADOLESCENTE Z.L.H.P., informando atentamente, que la Notaria de Moniquirá, remitió el Registro Civil de Nacimiento de la adolescente antes citada. Para proveer.

Saboya, Primero (1º.) de junio de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 200

Radicado No. 2021-00092-00

Saboya, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DEFINICIÓN DE SITUACIÓN JURÍDICA POR PERDIDA DE COMPETENCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA ADOLESCENTE Z.L.H.P.
Demandante/Solicitante/Accionante: DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL ICBF CZ CHIQUINQUIRÁ

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, la devolución de Registro Civil de Nacimiento y anotaciones pertinentes, realizadas en el Libro de Varios, con respecto a la situación de la adolescente de iniciales Z.L.H.P., emanado de la Notaria Primera del Circulo de Moniquirá- Boyacá, dando cumplimiento a lo previsto en la sentencia proferida por este Juzgado el día 11 de marzo de 2022, los cuales corresponden a:

1.) Oficio adiado 18 de mayo de 2022, mediante el cual se allega:

- Copia autentica del registro civil de nacimiento de Z.L.H.P.
- Copia de libro de varios tomo 28 folio 246.

2.) Oficio adiado 24 de mayo de 2022, mediante el cual se allega:

- Copia de libro de varios tomo 28 folio 246, con referencia a registro de Civil de nacimiento de Z.L.H.P.

AUTO SUSTANCIACIÓN No 200

Radicado No. 2021-00092-00

Por secretaria, remítase de manera inmediata el expediente de la adolescente ZLHP, al Comité Regional de Adopciones del ICBF, para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, la devolución de Registro Civil de Nacimiento y anotaciones pertinentes realizadas en el Libro de Varios, con respecto a la situación de la adolescente de iniciales Z.L.H.P., emanado de la Notaria Primera del Circulo de Moniquirá- Boyacá, dando cumplimiento a lo previsto en la sentencia proferida por este Juzgado el día 11 de marzo de 2022, los cuales corresponden a:

1.) Oficio adiado 18 de mayo de 2022, mediante el cual se allega:

- Copia autentica del registro civil de nacimiento de Z.L.H.P.
- Copia de libro de varios tomo 28 folio 246.

2.) Oficio de fecha 24 de mayo de 2022, mediante el cual se allega:

- Copia de libro de varios tomo 28 folio 246, con referencia a Registro de Civil de nacimiento de Z.L.H.P.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, remítase de manera inmediata el expediente de la adolescente de iniciales ZLHP, al Comité Regional de Adopciones del ICBF, para lo de su cargo.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, publicar la presente providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado No 22, publicado el 3 de junio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No 200

Radicado No. 2021-00092-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d24b65dc95dc7f07bba38d5339963bb1b60e512a53629518d283b43d2ee9c25b

Documento generado en 02/06/2022 09:24:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**